



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO	110012205000202000142-01
TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	SANDRA SOFIA VELASQUEZ PARRA
DEMANDADO	CAFESALUD
FECHA DE SENTENCIA	28 JUNIO 2021
DECISION	CONFIRMA SENTENCIA

MAGISTRADO PONENTE **DRA. EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHÁVES**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

por un (1) día hábil, hoy **02/07/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 02/07/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO	110013105014201200372-01
TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	CLAUDIA ANDREA GUTIERREZ NIÑO
DEMANDADO	AFP BBVA-HORIZONTE
FECHA DE SENTENCIA	28 JUNIO 2021
DECISION SENTENCIA.	MODIFICA NUMERAL 4° DE LA SENTENCIA.

MAGISTRADO PONENTE **DRA. EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHÁVES**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

por un (1) día hábil, hoy **02/07/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 02/07/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA